

RESOLUCION No. 415

RAFAEL SUAREZ VEINTIMILLA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL, ENCARGADO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIAN  
TE RESOLUCION No. 399 DE 26 DE JULIO DE ---  
1.968 DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En uso de sus atribuciones legales y,  
CONSIDERANDO:

QUE con fecha 29 de Diciembre de 1.967 se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Ambato, señor Don Segundo J. Villalba, la Escritura Pública de aumento de capital de la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA";

QUE el señor Andrés Naranjo Noscoso, en su calidad de Gerente General de la "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA", - según se ha acreditado, ha presentado a este Despacho tres copias Notariales de la escritura de aumento de capital de la indicada Compañía, solicitando su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de Balances de esta Superintendencia, ha presentado el Informe No. 036 - DIAE, de 22 de Enero de 1.968, mediante el cual se ha comprobado que el pago del aumento de capital, se realiza conforme se declara en la Escritura Pública, mediante capitalización de reservas;

QUE se han observado todos los requisitos de Ley para la validez del aumento:

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR El aumento de capital de la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA", por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por mil quinientas acciones nominativas ordinarias, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital de 29 de Diciembre de 1.967, otorgada ante el Notario del Cantón Ambato, señor Segundo J. Villalba, y la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez, el texto íntegro de la Escritura de aumento de capital, la solicitud de aprobación, esta Resolución y la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y demás -

-- dos --

actuaciones que se ordenan en esta Resolución, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Ambato.

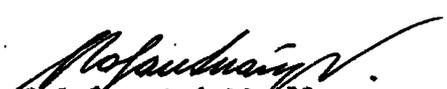
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la 'SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA' de 17 de Noviembre de 1.944, otorgada ante el Notario de Ambato señor Juan Aurelio Sánchez, del hecho del presente aumento y de la Resolución aprobatoria.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario ante quien se otorgó la Escritura Pública de aumento de capital de 29 de Diciembre de 1.967, anote al margen de la matriz de la misma que ha sido aprobada según consta de esta Resolución, y asiente en las copias la razón pertinente.

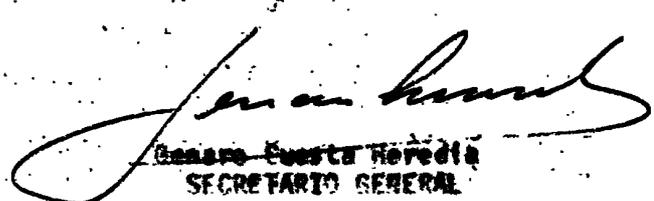
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario ante quien se otorgó la Escritura de Fundación de la Compañía, cuya fecha se indica en el Artículo cuarto, o quien se encuentre a cargo de los Protocolos de dicha Notaría, anote al margen de la matriz de dicha escritura el hecho de haberse otorgado el presente aumento de capital y de haber sido aprobada mediante esta Resolución. Sentará en las copias la razón correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

  
Rafael Suárez Veintimilla  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Rafael Suárez Veintimilla, Director del Departamento Legal, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 339 de 26 de julio de 1.968, del señor Superintendente de Compañías, en Quito, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.- CERTIFICADO.-

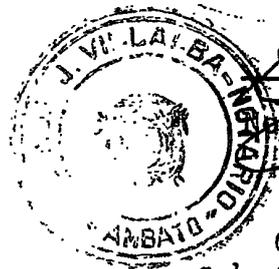
  
Genaro Cuervo Heredia  
SECRETARIO GENERAL

Certifico: que la Copia es la escritura de aumento de Capital Social, y la presente Resolución queda insertada con esta fecha, en el Registro Mercantil, en la ciudad de La Paz, cantada al margen de inscripción de la escritura del año 1944, bajo el número cincuenta y cinco (55). Se Archivo la segunda Copia de la escritura y la Resolución, en la oficina del Registro de la Propiedad. Ambato, 3 de Septiembre de 1968.

El Registrador  
Juan G. Ferrer



De acuerdo con lo dispuesto por el señor Rafael Suárez Veintimilla, Superintendente de Compañías Encargado, con esta fecha tomé nota de la aprobación del Aumento del Capital Social de Sociedad Anónima Importadora Andina, al margen de la escritura respectiva otorgada ante mí con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, al igual que en las copias respectivas. - Ambato, 4 de Septiembre de 1.968



Segundo J. Villalba,  
Notario Quinto del Cantón Ambato.



Cumpliendo lo ordenado por el señor Rafael Suárez Veintimilla, Superintendente de Compañías, Encargado, anoté al margen de la respectiva escritura de Constitución de Sociedad Anónima "Importadora Andina S. A." otorgada ante el que fué Notario señor Juan Aurelio Sánchez Moreno el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, tanto el aumento de Capital como la aprobación de su respectiva escritura, advirtiéndose que yo reemplazé al Notario señor Sánchez Moreno. - Ambato, Setiembre 5 de 1.968. El Notario Felix Angel Grau